



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. N° 129/21. PIE N° 87/21

Sucre, 25 de noviembre de 2021

H.C.M. PIE N° 87/21

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 129 de 25 de noviembre de 2021, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2516/21, emitido por el Concejal Prof. Eduardo Lora Siñani, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 87/21

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe, desde cuándo y con qué autorización legal funcionan las tiendas de venta de motocicletas, los talleres de arreglo de motocicletas y las tiendas de repuestos en la avenida German Busch y calles adyacentes.
2. Informe documentalmente, que acuerdos o convenios existen entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y los propietarios de venta de motocicletas y talleres mecánicos de la avenida German Busch y calles adyacentes, para que utilicen calzadas y veredas, perjudicando el normal tráfico vehicular y poniendo en peligro la seguridad de los peatones.
3. Informe documentalmente, qué tipo de control ejercitan en la mencionada avenida y calles adyacentes, para eliminar el asentamiento de estas tiendas y talleres que ponen en peligro a la población.
4. Informe documentalmente, si ejercitaron acciones de reordenamiento por mal uso de la vía en la Av. German Busch. De haberse hecho esas notificaciones, cual el motivo para no hacer cumplir las mismas y ejercitar el principio de autoridad.
5. Informe documentalmente, si los talleres de mecánica y venta de motocicletas en la German Busch ¿tienen licencia de funcionamiento? ¿Cuál la disposición legal de nuestro municipio para que usen las calzadas y veredas?



Plaza 25 de Mayo N° 1



64 61811-64 51081-64 52039



www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



Dirección Postal: Casilla 778



(0591)(4)-6440926



concejo@hcmsucre.gob.bo



Concejo Municipal de Sucre



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. N° 129/21. PIE N° 8721.
1

- Informe documentalmente, ¿Cuántos locales de venta de motocicletas, de repuestos y talleres mecánicos, legalmente establecidos, existen en la German Busch?
- Informe, si alguna vez se llamó la atención o sancionó a los funcionarios municipales que tienen la obligación de preservar la seguridad ciudadana, más aún en una zona de altísimo tráfico vehicular y peatonal como es la German Busch

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

